

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 178

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2023-7963 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022 por transferencia de créditos.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.3, del Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Cabárceno adoptado en fecha 26 de abril de 2023 del expediente nº 2/2022 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
9	225	TRIBUTOS	3.100€	0,00
3	48	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000€	0,00
4	619	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	8.100€
TOTALES			8.100€	8.100€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 33 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabárceno, 4 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Juan María Sarabia Martínez.

2023/7963

CVE-2023-7963